



DECRETO N° 1.355.-

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2020

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°201/2019 de fecha 12/05/2020, de la Dirección De Administración Y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°639 de fecha 15/05/2020 que aprueba el programa Fondos en administración "Centro de la Mujer ejecución 2020 y primer trimestre 2021"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las actuales condiciones de pandemia a nivel mundial se hace necesario adquirir elementos de protección personal para el equipo de profesionales que se desempeñan en el Centro de la Mujer de la comuna

DECRETO: Amplíese el Decreto N° 639 de fecha 15 de mayo de 2020, en el punto X. Recursos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

X. RECURSOS.

• Ítem Gastos Operacionales

Concepto	Total
Alimentación, Materiales de uso y consumo, Servicios básicos, Gastos de traslado, Publicidad y Difusión, Servicios técnicos y profesionales, según Convenio	\$9.552.734.-
<b>Total</b>	<b>\$9.552.734.-</b>

Debe Decir:

X. RECURSOS.

• Ítem Gastos Operacionales

Concepto	Total
Alimentación, Materiales de uso y consumo (artículos de librería y oficina, materiales como vasos plásticos y térmicos, platos plásticos, cubiertos desechable) debido a la situación sanitaria; alcohol gel, mascarillas, guantes de látex o quirúrgicos, toallitas desinfectante de cloro, paños de limpieza, cloro gel, desinfectante de ambientes en aerosol, bolsas de basura, jabón líquido, toallas nova, basurero con tapa, entre otros artículos de limpieza, Servicios básicos, Gastos de traslado, Publicidad y Difusión, Servicios técnicos y profesionales, según Convenio	\$9.552.734.-
<b>Total</b>	<b>\$9.552.734.-</b>

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

D.G./sz.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

